

#2775

Marzo 12/40

C 115906

Proy de ley que autoriza la  
transferencia de \$1,150.00 del Cap  
XI al Cap. XII de la vigente Ley  
de Gasto Publico.

M. P. P. P.

Núm. 3018

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
9 de marzo de 1940.-

Señor  
Presidente de la Cámara de Diputados,  
Ciudad.

Señor Presidente:

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso b) del artículo 34 de la Constitución del Estado, tengo a bien someter a la deliberación de las Cámaras Legislativas, por el digno conducto de la que usted preside, el anexo proyecto de ley, mediante el cual se autoriza la transferencia de la suma de \$1,150.00 del Capítulo XI al Capítulo XII de la vigente Ley de Gastos Públicos.

Espero que el Congreso Nacional le impartirá su aprobación al consabido proyecto de ley.

Dios, Patria y Libertad!

M. de J. Troncoso de la Concha.

Ciudad Trujillo  
Distrito de Santo Domingo  
Marzo 13-40.-

00705

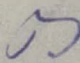
Señor  
Presidente de la Hon. Cámara de Diputados,  
C i u d a d.-

Señor Presidente:

Tengo a bien avisar a Ud. recibo de su oficio # 728 de fecha 12 de Marzo de 1940, anexo al cual remitió Ud. para los fines constitucionales el proyecto de ley que autoriza la transferencia de \$1,150.00 del Capítulo XI al Capítulo XII de la vigente Ley de Gastos Públicos.

Pláceme comunicarle que a Honorable Senado de la República en su sesión de esta misma fecha aprobó dicho proyecto de ley y lo remitió al Poder Ejecutivo.-

Saluda a Ud. muy atentamente,

  
LIC. PORFIRIO HERRERA  
PRESIDENTE DEL SENADO.-

FAM/.

26/5/904



## CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

## PRESIDENCIA

728

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
12 de marzo de 1940.

Señor  
Presidente del Hon. Senado,  
CIUDAD.

Señor Presidente:

Para los fines constitucionales, tengo el gusto de remitirle, aprobado por la Cámara que me honro en presidir e iniciado por el Poder Ejecutivo, el proyecto de ley que autoriza la transferencia de \$1,150.00 del Capítulo XI al Capítulo XII de la vigente Ley de Gastos Públicos.

Saludo a usted muy atentamente,

Arturo Pellerano Sardá,  
Presidente de la Cámara de Diputados.

jg

61/5906



REPUBLICA DOMINICANA  
**SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA**

Núm. 3299

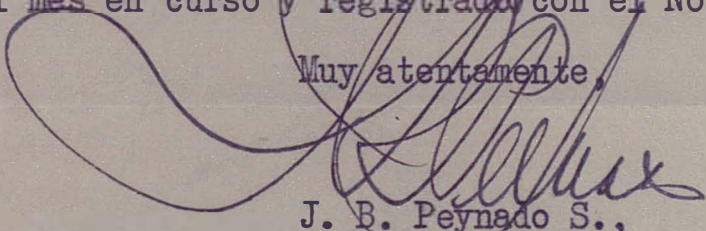
Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
15 de marzo de 1940.

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad.

Señor Presidente:

Pláceme informar a usted que el proyecto de ley enviado con su comunicación No. 706, de fecha 13 del corriente, por el cual se autoriza la transferencia de \$1,150.00 del Capítulo XI al Capítulo XII de la vigente Ley de Gastos Públicos, ha sido promulgado por el Honorable Señor Presidente de la República en fecha 14 del mes en curso y registrada con el No. 239.

Muy atentamente,

  
J. B. Peynado S.,  
Subsecretario de Estado de la  
Presidencia.

dp

8065/1  
P/5908

00106

Ciudad Trujillo  
Distrito de Santo Domingo  
Marzo 13-40.-

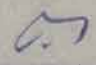
Excelentísimo Doctor  
Manuel de Jesús Troncoso de la Concha  
Honorable Presidente de la República,  
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras Legis-  
lativas, tengo el honor de remitir a Ud. para los fines cons-  
titucionales, el anexo proyecto de ley que autoriza la trans-  
ferencia de \$1,150.00 del Capítulo XI al Capítulo XII de la  
vigente Ley de Gastos Públicos.

Saluda a Ud. con toda consideración  
y respeto,

FAM/.

  
LIC. PORFIRIO HERRERA  
PRESIDENTE DEL SENADO.-

81/5907



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

DECLARADA LA URGENCIA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO:- Se autoriza la siguiente transferencia de fondos dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para 1940:

CAPITULO XI  
SECRETARIA DE E. DE JUSTICIA, EDUCACION  
PUBLICA Y BELLAS ARTES.-

Del:

10496 DEPARTAMENTO DE JUSTICIA:

G-10496-A Servicios Personales: \$ 1,150.00

CAPITULO XII.  
PODER JUDICIAL.-

Al:

30201 PROCURADURIA GRAL. DE LA REPUBLICA:

G-30201-A Servicios Personales: \$ 1,150.00

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de Marzo del año mil novecientos cuarenta; año 97o. de la Independencia y 77o. de la Restauración.

PRESIDENTE  
(fdo.) A. Pellerano Sardá

SECRETARIOS  
fdos. Luis Sánchez Andujar  
A. Hoepelman

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de Marzo del año mil novecientos cuarenta; año 97o. de la Independencia y 77o. de la Restauración.

FAM/. SECRETARIOS *[Signature]* PRESIDENTE *[Signature]*  
*[Signature]*

EL CONGRESO NACIONAL EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

ESPECIAL LA COMISIÓN

LA LEY DE INGRESOS Y GASTOS

ARTICULO PRIMERO: - Se autoriza la siguiente transferencia de fondos dentro de las linderas generales de la Ley de Gastos Públicos para 1940:

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA

\$ 1,150.00

Servicios Personales:

*W. F. Peña, Oficial Mayor*  
*Jefe de una Oficina de*

Y consta de  
hojas escritas en máquina a razón de dos  
expedientes interlineares.

6<sup>ta</sup> LEGISLATURA  
REGISTRADA AL No. 23  
Ord. de 1940

\$ 1,150.00

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, en Ciudad Trujillo, República Dominicana, a los tres días del mes de Marzo del año mil novecientos cuarenta; año Vto. de la Independencia y Vto. de la Restauración.

(150) A. Polanco

SECRETARIO

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, en Ciudad Trujillo, República Dominicana, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de Marzo del año mil novecientos cuarenta; año Vto. de la Independencia y Vto. de la Restauración.

SECRETARIO

SECRETARIO

SECRETARIO



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

DECLARADA LA URGENCIA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO:- Se autoriza la siguiente transferencia de fondos dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para 1940:

CAPITULO XI  
SECRETARIA DE E. DE JUSTICIA, EDUCACION  
PUBLICA Y BELLAS ARTES.-

Del:

10496 DEPARTAMENTO DE JUSTICIA:

G-10496-A Servicios Personales: \$ 1,150.00

CAPITULO XII.  
PODER JUDICIAL.-

Al:

30201 PROCURADURIA GRAL. DE LA REPUBLICA:

G-30201-A Servicios Personales: \$ 1,150.00

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de Marzo del año mil novecientos cuarenta; año 97o. de la Independencia y 77o. de la Restauración.

PRESIDENTE  
(fdo.) A. Pellerano Sardá

SECRETARIOS  
fdos. Luis Sánchez Andujar  
A. Hoepelman

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de Marzo del año mil novecientos cuarenta; año 97o. de la Independencia y 77o. de la Restauración.

FAM/ SECRETARIOS

PRESIDENTE

EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



67<sup>a</sup> LEGISLATURA  
REGISTRADA AL No. 23  
en el tomo ..... del libro letra.....  
No. .... de asientos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado  
y consta de .....  
hojas escritas en máquina á razón de dos  
ejemplares interlineares.  
Ciudad, D. R., el día 19 de Mayo de 1940  
Jefe de las Oficinas del Senado.



En los meses de Mayo y Junio del año en curso se han celebrado las sesiones ordinarias del Congreso Nacional y de la Asamblea Legislativa, en las cuales se han discutido y aprobado los proyectos de Leyes, Decretos y Resoluciones que se detallan en el presente informe.

*[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]*

6<sup>ta</sup> LEGISLATURA *Ord. de 1940*  
 REGISTRADA AL No. *233*  
 en el tomo ..... del libro letra .....  
 No. .... de asientos de Leyes, Resoluciones  
 y Decretos votados por el Senado  
 Y consta de .....  
 Hojas escritas en máquina a razón de dos  
 espacios interlineales.  
 Ciudad, República Dominicana, *13 Mayo 1940*  
*M. L. Navita, Jefe de las Oficinas de las Leyes*